



MINISTERIO
DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
DE BELLAS ARTES
Y BIENES CULTURALES



MINISTERIO
DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
DE BELLAS ARTES
Y BIENES CULTURALES



Museo Arqueológico Nacional

Madrid

**Carta de
Servicios**



Museo
Arqueológico
Nacional

Madrid

**Carta de
Servicios**



MINISTERIO DE CULTURA

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General
de Publicaciones, Información y Documentación

NIPO: 551-05-075-9

Depósito Legal: M. 43843-2005

Imprime: EGRAF, S.A.

ÍNDICE

- I. Datos Identificativos y Fines del Museo
- II. Servicios del Museo
- III. Derechos de los Usuarios
- IV. Participación de los Usuarios
- V. Quejas y Sugerencias
- VI. Sistemas de Aseguramiento de la Calidad.....
- VII. Compromisos de Calidad
- VIII. Indicadores del Nivel de Calidad.....
- IX. Normativa Reguladora.....
- X. Información General

I. Datos Identificativos y Fines del Museo

El Museo Arqueológico Nacional es un museo de titularidad estatal y gestión directa del Ministerio de Cultura. Depende orgánicamente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de la Subdirección General de Museos Estatales. Fue creado por Real Decreto del Ministerio de Fomento de 18 de marzo de 1867 y reorganizado por Real Decreto 683, de 7 de mayo.

El Museo es una institución científica y cultural. Sus actividades se dirigen tanto a favorecer el acceso físico e intelectual a las colecciones mediante la exposición y divulgación de sus significados, como a conservarlas, documentarlas e interpretarlas. También forma parte de sus actividades facilitar la consulta y el estudio a los investigadores y garantizar el préstamo de piezas en condiciones idóneas. Son funciones del Museo:

- a) La conservación, catalogación y exhibición ordenada de los bienes arqueológicos, prehistóricos e históricos a él asignados.
- b) La investigación dentro de su especialidad y en torno a sus colecciones.
- c) La organización periódica de exposiciones relacionadas con sus especialidades.
- d) La elaboración y publicación de catálogos y monografías de sus fondos y temas con ellos relacionados.
- e) El desarrollo de una actividad divulgativa y didáctica respecto a sus contenidos y temática.

- f) La relación y cooperación con otros museos e instituciones de su mismo ámbito temático, tanto a nivel nacional como internacional.

II. Servicios del Museo

EXPOSICIÓN PERMANENTE

Está organizada en 38 salas, que permiten hacer un recorrido histórico por la península Ibérica desde la Prehistoria hasta el siglo XIX, admirar las colecciones de Egipto y Grecia, y las cien mejores piezas del Monetario. El Museo dispone también de una reproducción parcial de la sala de los polícromos de la cueva de Altamira.

Planta -1: Prehistoria y Protohistoria en la Península Ibérica. Norte de África. Egipto y Próximo Oriente. Grecia, Etruria y Sur de Italia

Salas 1 a 3 y jardín.- **Paleolítico.**

Origen de la humanidad; primeros utensilios elaborados en piedra o hueso; primeras manifestaciones de arte mueble y rupestre. En el jardín, reproducción del techo de la sala de los polícromos de la cueva de Altamira (Santillana del Mar, Cantabria).

Sala 4.- **Neolítico y Calcolítico.**

Inicio de las actividades agrícolas y ganaderas, y de las producciones de cerámica, cestería y metalurgia. Reproducciones de enterramientos colectivos.

Sala 5 y 6.- **Edad del Bronce e inicio de la Edad del Hierro.**

Inicios y desarrollo de la metalurgia del bronce. Cultura del Argar: producciones cerámicas y metalúrgicas; distintos tipos de enterramientos y ajuares funerarios. Bronce Final: en el suroeste, estelas grabadas y

desarrollo de la orfebrería; en el nordeste: enterramientos y poblados de los campos de urnas. Inicios de la utilización del hierro.

Salas 7 a 9.- [Edad del Hierro.](#)

Cultura castreña del noroeste con su peculiar orfebrería. Pueblos célticos: verracos; materiales de diversos poblados; ajuares funerarios y "tesoros" de plata. Destacan las piezas del yacimiento de Numancia (Soria).

Sala 10.- [Prehistoria de las islas Baleares.](#)

Reproducciones de las características construcciones megalíticas, taulas y navetas. Sobresalen las cabezas de toros del Santuario de Costix.

Sala 11 y 12.- [Prehistoria de las islas Canarias y del Sahara Occidental.](#)

"Pintaderas", cerámicas, industrias lítica y ósea de las islas Canarias. Paleolítico y Neolítico del Sahara.

Sala 13.- [Antiguo Egipto y Nubia.](#)

La colección abarca desde el periodo predinástico (IV milenio a.C.) hasta la conquista romana. Destacan las momias y sarcófagos, distintos ajuares funerarios y una colección de monedas. Nubia faraónica y cristiana.

Sala 14.- [Próximo Oriente, Chipre y Grecia.](#)

Ladrillos con escritura cuneiforme, cerámicas de Mesopotamia y bronce persas de Luristán. Cerámicas y esculturas de Chipre, vasijas de Corinto y cerámicas áticas del periodo geométrico.

Sala 15 y 16.- [Atenas clásica y Magna Grecia](#)

Cerámicas y terracotas griegas de Atenas y del sur de Italia. Gran variedad de formas, técnicas y temas decorativos relacionados con distintos aspectos de la vida en la antigua Grecia.

Sala 17 y 18.- [Campania y Etruria \(Italia\).](#) Exvotos de terracotas procedentes del santuario de Calvi. Ajuares funerarios de la cultura villanoviana y cerámica característica etrusca.

Planta 0. Protohistoria y Colonizaciones. Roma. Edad Media

Sala 19.- Culturas fenicio-púnica e ibérica.

Asentamientos fenicio-púnicos del litoral peninsular e isla de Ibiza. Orfebrería tartésica e ibérica. Ajuares funerarios ibéricos de los siglos VI-IV a.C.; reconstrucción de la torre funeraria de Pozo Moro (Albacete).

Sala 20.- Escultura ibérica.

Piezas sobresalientes: Dama de Baza (Granada), Dama de Elche (Alicante), relieves de Osuna (Sevilla), conjunto de esculturas del cerro de los Santos (Albacete). Exvotos de bronce procedentes del Santuario de Despeñaperros (Jaén).

Sala 21.- Hispania romana.

Escultura romana relacionada con el poder imperial y la religión. Retratos de la familia imperial (siglos I-III) y esculturas en bronce de divinidades.

Sala 22 a 23.- Hispania romana: Alto Imperio.

Organización administrativa y social: leyes y pactos en bronce; el ajuar doméstico y personal; devociones religiosas privadas. Actividades económicas: explotación minera y producciones manufacturadas más importantes, como la cerámica, el vidrio, el bronce y la moneda.

Sala 24 a 26.- Hispania romana: Bajo Imperio.

Mosaicos y objetos de bronce procedentes de las casas rurales o villas romanas de los siglos IV y V. Mundo funerario romano y paleocristiano.

Sala 27 a 29.- Hispania visigoda.

Escultura decorativa; ajuares funerarios y litúrgicos; orfebrería, con el famoso Tesoro de Guarrazar (Toledo).

Salas 30 - Islam andalusí.

Objetos de cerámica, bronce, marfil y escultura decorativa del periodo omeya, con producciones del taller califal de Medina Az-Zahra (Córdoba). Arco y yeserías del palacio taifa de la Aljafería de Zaragoza.

Sala 31.- **Islam andalusí.** Arte prerrománico y románico. Producciones de los periodos almohade y nazarí; de este último destacan la joyería y la cerámica de reflejo dorado. Marfiles prerrománicos, entre los que destaca el Crucifijo de don Fernando y doña Sancha.

Salas 32 a 35.- **Románico, gótico y mudéjar.** Elementos arquitectónicos, escultura y artes decorativas (marfiles, tejidos suntuarios, etc.). Techumbres de estilo mudéjar, mobiliario y cerámica del mismo estilo.

Planta 1. Tesoros del gabinete numismático. Colecciones de los siglos XVI a XIX.

Sala 36.- **Tesoros del gabinete numismático.** Selección de las cien mejores piezas del Monetario, incluyendo las monedas más significativas de la colección numismática; medallas diseñadas por A. Durerero y L. Leoni; "tesoros", cuños, matrices y punzones.

Sala 37 y 38. - **Salas de las colecciones de los siglos XVI a XIX.**

La exposición se organiza cronológicamente en dos periodos, el primero referido al reinado de los monarcas de la Casa de Austria (1516-1700) y el segundo, a los de la Casa de Borbón (1700-1868). De cada uno de ellos se han seleccionados las colecciones más representativas de escultura, loza y porcelana, cristal, instrumentos científicos, mobiliario, medallas, monedas, platería, etc., que permiten ilustrar temas como el sentimiento religioso, el gusto por la Antigüedad, el desarrollo del conocimiento científico, las manufacturas reales, la ocupación del tiempo libre, etc.

La visita a la exposición permanente puede realizarse individualmente o en grupo. Para acceder en grupo, la solicitud de reserva de visita deberá ser tramitada, al menos, con 15 días de antelación.

EXPOSICIONES TEMPORALES

Para complementar la exposición permanente, el Museo ofrece exposiciones temporales relacionadas

con su temática y con el discurso expositivo de la colección expuesta permanentemente. Estas exposiciones pueden ser de producción propia, o bien realizadas en colaboración con otras instituciones. Entre las primeras destacan las nuestras de pequeño formato, que se renuevan periódicamente. La denominada «Piezas invitadas» es una unidad expositiva, realizada con piezas procedentes de otros museos o de los propios almacenes del Museo, que se incorpora temporalmente a la exposición permanente para complementar o enriquecer el discurso expositivo. «Piezas restauradas»: es también una pequeña exposición de las piezas recientemente restauradas y de su proceso de restauración. Por último, «Nuevas adquisiciones» es una vitrina en la que se exponen las últimas piezas que han ingresado en el Museo y las razones de su adquisición.

BIBLIOTECA

La Biblioteca del Museo está especializada en publicaciones científicas de Arte, Historia, Arqueología y Museología.

Pueden acceder investigadores, estudiantes universitarios y profesores.

Horario: de lunes a viernes de 9'00 a 20'30 horas.
Sábado de 9'00 a 14'00 horas.

ARCHIVO

El Archivo del Museo es interesante para la investigación arqueológica. En sus fondos documentales contiene la historia del Museo Arqueológico Nacional desde su fundación hasta la actualidad.

Horario: de lunes a viernes de 9'00 a 14'30 h.

ACCESO DE LOS INVESTIGADORES A LAS COLECCIONES DEL MUSEO

Los investigadores que deseen investigar las colecciones deben solicitarlo previamente mediante carta dirigida a la Dirección del Museo. El acceso debe producirse sin menoscabo para el normal funcionamiento de los servicios y siguiendo las directrices de los responsables del Museo.

DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN

Ofrece ayuda para realizar la visita mediante publicaciones informativas y didácticas, organización de actividades divulgativas en las salas de exposición, asesoramiento para la preparación de la visita y apoyo para su realización.

PROGRAMACIÓN DE LAS *ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS*

El Museo programa trimestralmente actividades divulgativas, formativas y científicas. Estas actividades son organizadas por el propio Museo y comprenden tanto Ciclos de conferencias, Mesas redondas, Cursos y Seminarios, como actividades divulgativas en sala, Conciertos o Talleres infantiles.

Las actividades se publican y difunden por medio de un folleto informativo y en la página web del Museo.

SERVICIO FOTOGRAFICO

El Museo cuenta con un importante archivo fotográfico, cuyas copias están disponibles para su venta o alquiler público. Su contenido se clasifica en dos partes claramente diferenciadas:

- Fotografías de las colecciones, en diferentes formatos y soportes, generadas por el propio Servicio. Están disponibles para su venta o alquiler al público.

- Colecciones fotográficas documentales, procedentes de donaciones y ventas de particulares. Se encuentran en proceso de inventario, catalogación y ordenación para un futuro servicio de consulta por los investigadores.

LIBRERÍA Y TIENDA

Se venden diversos productos: guías, catálogos, libros, CD's, cerámicas, camisetas, llaveros, reproducciones, postales o diapositivas, entre otros.

III. Derechos de los Usuarios

DERECHOS CONSTITUCIONALES

- Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho (Artículo 44.1 de la C.E.).
- Todos los españoles tendrán el derecho de petición individual y colectiva, por escrito, en la forma y con los efectos que determine la ley (Artículo 29 de la C.E.).

DERECHOS GENÉRICOS

- A ser tratados con respeto y deferencia por parte de las autoridades y funcionarios, que habrán de facilitar a los usuarios el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones (Artículo 35.1 de la LRJPAC)
- Exigir responsabilidades a las Administraciones Públicas y al personal a su servicio, cuando así corresponda legalmente (Artículo 35.j de la LRJPAC)
- Cualesquiera otros que reconozcan la Constitución y las Leyes (Artículo 35.k de la LRJPAC)

DERECHOS ESPECÍFICOS

- Ser informado de los requisitos y condiciones en las que se realiza la visita.
- Ser tratado con respeto y deferencia por el personal del Museo.

- Disponer de las condiciones de seguridad e higiene necesarias para la visita.
- Acceder gratuitamente o con tarifa reducida cuando se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.

IV. Participación de los Usuarios

Los usuarios podrán participar en la mejora de la prestación de los servicios del Museo a través de:

- La Asociación Cultural de Protectores y Amigos del Museo Arqueológico Nacional, cuyo objetivo es promover, estimular y apoyar cuantas acciones tengan relación con la misión y actividad del Museo.
- Escritos remitidos a la Dirección del Museo.
- Formulación de quejas y sugerencias, conforma a lo previsto en esta carta de Servicios (véase apartado V).

V. Quejas y Sugerencias

Los usuarios podrán presentar sus quejas y sugerencias sobre el funcionamiento del servicio en los lugares y en la forma siguientes:

- En el Libro de Quejas y Sugerencias habilitado en el Museo, o bien en los registros de recepción o salida de documentos de la Administración General del Estado, según el modelo aprobado por el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero. Las quejas deben hacerse constar por escrito en el correspondiente Libro, o en cualquier otro formato o carta, y serán firmadas, en tanto que las sugerencias pueden ser anónimas.
- Mediante llamada telefónica, fax o correo postal al Museo.

VI. Sistemas de Aseguramiento de la Calidad

Para la seguridad de los usuarios, el Museo dispone de un Plan de Evacuación y Emergencia convenientemente señalizado, así como de las rutas de emergencia. También cuenta con un servicio de megafonía.

VII. Compromisos de Calidad

El Museo se compromete a:

- Proporcionar al visitante información sobre el contenido e itinerario de las exposiciones.
- Informar con antelación a los interesados del programa de actividades culturales y educativas de cada temporada.
- Responder a las solicitudes de reserva de visitas para grupos en el plazo de 8 días.
- Responder a las peticiones de los investigadores para acceder a los fondos museísticos en un plazo máximo de una semana.
- Realizar encuestas periódicas sobre los servicios que presta el Museo.

VIII. Indicadores del Nivel de Calidad

El Museo evaluará anualmente la calidad de su servicio teniendo en cuenta el número de:

- Visitantes a los que se ha proporcionado información sobre el contenido e itinerario de las exposiciones.
- Quejas presentadas y sugerencias recibidas y atendidas.
- Felicitaciones recibidas.
- Reseñas del Museo en medios de comunicación.
- Peticiones de visitas para grupos contestadas en el plazo de 8 días y porcentaje sobre el total.
- Peticiones de acceso a los fondos museísticos efectuadas por los investigadores que hayan sido contestadas en el plazo de una semana y porcentaje sobre el total.
- Actividades culturales y educativas celebradas en el Museo.
- Actividades culturales y educativas realizadas en colaboración con otras instituciones.
- Informaciones facilitadas sobre la programación anual de actividades culturales y educativas del Museo.
- Encuestas realizadas.

IX. Normativa Reguladora

ESPECÍFICA DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL

- Real Decreto 683/1993, de 7 de mayo de 1993, por el que se reorganiza el Museo Arqueológico Nacional, creado por Real Decreto del Ministerio de Fomento de 18 de marzo de 1867.

GENERAL DE LOS MUSEOS ESTATALES

- Ley 16/1985, de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español.
- Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y el Sistema Español de Museos.
- Orden de 28 de junio de 1994 modificada por Orden de 11 de octubre de 1996, por la que se regula la visita pública a los Museos de titularidad estatal.
- Orden de 20 de enero de 1995, por la que se regula el régimen de exenciones, precios reducidos, tarjetas de acceso y abonos para la visita a los Museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Cultura.
- Orden de 20 de enero de 1995, que establece los precios públicos de determinados servicios prestados por los centros directivos y organismos autónomos del Ministerio de Cultura.
- Orden de 11 octubre de 1996, de modificación de la de 28 de junio de 1994, por la que se regula la visi-

ta pública a los Museos de titularidad estatal adscritos al Ministerio de Cultura.

- Orden de 18 de enero de 2000, por la que se establecen las tarifas de los servicios o actividades sujetos a la tasa por utilización de espacios en Museos y otras instituciones culturales del Ministerio de Cultura.

X. Información General

HORARIOS

Martes a sábado	9'30 a 20'30
Domingos y festivos	9'30 a 14'30
Lunes	Cerrado

En los meses de julio y agosto suele haber cambio de horario, adelantándose la hora de cierre a las 18'30 h. de martes a sábado y a las 14'00 h. los domingos y festivos.

PRECIOS DE ENTRADA

Entrada general: 500 pesetas. - 3 euros.
Entrada reducida: 250 pesetas - 1'5 euros.
Entrada gratuita: Sábados a partir de las 14'30 h., domingos y los días 18 de Mayo (Día Internacional de los Museos), 12 de Octubre (Fiesta Nacional de España) y 6 de diciembre (Día de la Constitución Española).

VISITAS EN GRUPO

- Todos los visitantes en grupos deben concertar la visita con antelación llamando al teléfono 91 5780203 de lunes a viernes y de 9'00 a 13'00 horas.
- Los grupos escolares deben ir acompañados por un profesor o persona responsable por cada 25 alumnos.

CONDICIONES ESPECIALES DE ENTRADA

Para ciudadanos españoles y de los estados miembros de la Unión Europea.

Entrada gratuita:

- Menores de 18 años
- Mayores de 65 años
- Jubilados, pensionistas o desempleados
- Personal adscrito a instituciones museísticas (ICOM, APME, AEM)
- Guías nacionales de turismo
- Profesores (Carnet M.E.C. o del Colegio Oficial)
- Periodistas
- Miembros del Patronato y de la Asociación de Protectores y Amigos del Museo Arqueológico Nacional
- Voluntariado cultural y educativo.

Entrada reducida:

- Titulares de carné joven, carné de estudiante o sus correspondientes internacionales.
- Grupos vinculados a instituciones de carácter cultural o educativo, constituidos por más de quince personas, previa solicitud de visita con quince días de antelación.
- Investigadores (carnet CSIC o de BN).

Dirección:

Museo arqueológico Nacional
Serrano, 13
28001 Madrid

Teléfonos:

Centralita : 91 577 79 12

Concertación de visitas: 91 578 02 03

Fax: 91 431 68 40

Página Web: <http://www.man.es>

Se puede acceder en:

Autobuses:

1, 9, 19, 51 y 74, con parada delante del Museo; 5, 14, 27, 45 y 150, con parada en el Paseo Recoletos; 21 y 53, con parada en Colón; 2, 15, 20, 28, 52 y 146 con parada en la Plaza de la Independencia.

Metro:

Estaciones de Serrano (Línea 4) y Retiro (Línea 2)

Renfe:

Estación de Recoletos.

Aparcamiento público:

Plaza del Descubrimiento-Centro Colón

**La Unidad responsable de la Carta de Servicios
es la Dirección del Museo**